

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 256

47° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

16 de octubre de 2004

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2004/C 256/01	Tipo de cambio del euro	1
2004/C 256/02	Notificación previa de una operación de concentración (Caso n° COMP/M.3464 — KESKO/ICA/JV) ⁽¹⁾	2
2004/C 256/03	Notificación previa de una operación de concentración (Caso n° COMP/M.3590 — FIAT/MAGNETI MARELLI) ⁽¹⁾	3
2004/C 256/04	Dictamen de la Comisión, de 22 de junio de 2004, relativo al plan para la eliminación de residuos radiactivos procedentes de la modificación de las autorizaciones de descarga de efluentes radiactivos líquidos de la central nuclear de Cattenom en Francia, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom	4
2004/C 256/05	Decisión de la Comisión relativa a la designación de los miembros del Comité consultivo europeo de investigación	5
	Banco Central Europeo	
2004/C 256/06	CON/2004/32: Dictamen del Banco Central Europeo, de 6 de octubre de 2004, solicitado por el Consejo de la Unión Europea, acerca de una recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas con vistas a una decisión del Consejo relativa a la apertura de negociaciones acerca de un acuerdo sobre las relaciones monetarias con el Principado de Andorra [COM(2004) 548 final]	9

ES

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**15 de octubre de 2004**

(2004/C 256/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2414	LVL	lats letón	0,6667
JPY	yen japonés	135,66	MTL	lira maltesa	0,4293
DKK	corona danesa	7,4384	PLN	zloty polaco	4,3114
GBP	libra esterlina	0,68945	ROL	leu rumano	41 229
SEK	corona sueca	9,1078	SIT	tólar esloveno	239,89
CHF	franco suizo	1,5414	SKK	corona eslovaca	39,976
ISK	corona islandesa	87,42	TRL	lira turca	1 849 300
NOK	corona noruega	8,216	AUD	dólar australiano	1,7016
BGN	lev búlgaro	1,9559	CAD	dólar canadiense	1,5639
CYP	libra chipriota	0,5757	HKD	dólar de Hong Kong	9,6677
CZK	corona checa	31,468	NZD	dólar neozelandés	1,813
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	2,0854
HUF	forint húngaro	247,85	KRW	won de Corea del Sur	1 421,96
LTL	litas lituana	3,4528	ZAR	rand sudafricano	8,0446

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso nº COMP/M.3464 — KESKO/ICA/JV)**

(2004/C 256/02)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 8 de octubre de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas Kesko Food Ltd. («Kesko», Finlandia), perteneciente al Grupo Kesko (Finlandia), e ICA Baltic AB («ICA», Suecia), perteneciente al Grupo ICA Group (Suecia), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, del citado Reglamento, de una empresa en común de nueva creación («la JV») a través de la transferencia de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**

- Kesko: sociedad mayorista y minorista de bienes de consumo activa principalmente en Finlandia,
- ICA: sociedad mayorista y minorista de bienes de consumo activa principalmente en Suecia y Noruega,
- la JV: actividades de compra y de minorista de bienes de consumo en Estonia, Lituania y Letonia.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3464 — KESKO/ICA/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruselas

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso nº COMP/M.3590 — FIAT/MAGNETI MARELLI)**

(2004/C 256/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 11 de octubre de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa FIAT Netherlands Holding N.V. («FNH»), perteneciente al Grupo FIAT (Italia), adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Magneti Marelli Sistemi Elettronici S.p.A. (MMSE, Italia), a través de la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas afectadas:

— FIAT: producción de coches, vehículos comerciales y maquinaria agrícola y de construcción,

— MMSE: componentes electrónicos para automóviles.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3590 — FIAT/MAGNETI MARELLI, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruselas

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Dictamen de la Comisión**de 22 de junio de 2004****relativo al plan para la eliminación de residuos radiactivos procedentes de la modificación de las autorizaciones de descarga de efluentes radiactivos líquidos de la central nuclear de Cattenom en Francia, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom**

(2004/C 256/04)

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

El 6 de enero de 2004, la Comisión de las Comunidades Europeas recibió del Gobierno francés, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales relativos al plan para la eliminación de residuos radiactivos procedentes de la modificación de las autorizaciones de descarga de efluentes radiactivos líquidos de la central nuclear de Cattenom.

Basándose en esos datos y en la memoria enviada a la Comisión por la Representación permanente de Francia el 5 de abril de 2004, y tras consultar con el grupo de expertos, la Comisión emite el siguiente dictamen:

- a) la distancia entre la instalación y la ciudad más cercana en el territorio de otro Estado miembro (Burmerange, en el Gran Ducado de Luxemburgo) es de 11 kilómetros; Perl, en Alemania, dista 14 kilómetros;
- b) la modificación prevista ocasionará un descenso general de los límites de descarga de efluentes gaseosos y líquidos, salvo en el caso del tritio líquido para el que se prevé un incremento;
- c) en condiciones normales de funcionamiento, la modificación prevista no causará en la población de otros Estados miembros una exposición importante desde el punto de vista de la salud;
- d) en caso de que se produjeran vertidos imprevistos de efluentes radiactivos debido a un accidente del tipo e importancia considerados en los datos generales, la modificación prevista no provocará ningún aumento significativo desde el punto de vista de la salud sobre la población de otro Estado miembro.

Por lo tanto, la Comisión considera que la aplicación del plan para la eliminación de residuos radiactivos, en cualquiera de sus formas, procedentes de la modificación de las autorizaciones de descarga de efluentes radiactivos líquidos de la central nuclear de Cattenom en Francia, tanto en caso de funcionamiento normal como en caso de accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, no es susceptible de causar una contaminación radiactiva importante desde el punto de vista sanitario, de las aguas, del suelo ni del espacio aéreo de ningún otro Estado miembro.

Decisión de la Comisión relativa a la designación de los miembros del Comité consultivo europeo de investigación

(2004/C 256/05)

El 3 de junio de 2004 la Comisión designó a los 45 miembros del Comité consultivo de investigación. Los nombramientos se efectuaron atendiendo a los criterios establecidos en la Decisión 2001/531/CE, Euratom de la Comisión, de 27 de junio de 2001, relativa a la creación del Comité consultivo europeo de investigación (DO L 192 de 14.7.2001, p. 21). La relación de los miembros es la siguiente:

Apellido(s)	Nombre	Tratamiento	Cargo y Organización	Dirección	Nacionalidad	Sexo
ANDERSSON	Bertil	Prof.	Director Ejecutivo de la Fundación Europea para la Ciencia (ESF)	1, quai Lezay-Marnesia F-67070 Strasbourg Cedex	Sueca	V
BANDA (*)	Enric	Prof.	Director de la Fundació Catalana per a la Recerca	Passeig Lluís Companys, 23 E-08010 Barcelona	Española	V
BERRY	Orna	Dra.	Participante asociada de Gemini Capital Fund management Ltd y presidenta de Lambda Crossing Ltd y de Riverhead Networks Inc	Gemini Israel Fund 24-C Anatot St. Gamey-Zahala Tel Aviv 69080 Israel	Israelí	M
BREDAS (*)	Jean-Luc	Prof.	Catedrático de química, Facultad de Química y Bioquímica Georgia Institute of Technology	Atlanta GA 30332-0400	Belga	V
BUYS (*)	Charles	Prof.	Catedrático de genética humana y presidente del departamento de genética médica de la Universidad de Groningen, jefe del servicio de genética clínica del Hospital Clínico de la Universidad de Groningen	A. Deusinglaan 4 9713 AW Groningen Nederland	Neerlandesa	V
CABRA DUEÑAS	Luis	Sr.	Director de Tecnología, Repsol-YPF, SA	Carretera de Extremadura, km 18, E-28931 Móstoles, Madrid	Española	V
CESARSKY (*)	Catherine	Dra.	Directora General del Observatorio Europeo Austral (ESO)	Karl-Schwarzschild-Strasse 2 D-5748 Garching bei München	Francesa	M
DE BRABANDER-VAN DEN BERG (*)	Ellen	Dra.	Directora de la Unidad Comercial de DSM Pharma Chemicals	Postbus 43 6130 AA Sittard Nederland	Neerlandesa	M
DEKKER (*)	Jan Alexander	Sr.	Presidente del Real Instituto de Ingenieros (KIVI)	Prinsessegracht 23 Postbus 30424 2500 GK Den Haag Nederland	Neerlandesa	V
DO CARMO FONSECA	Maria	Prof. ^a	Catedrática de biología celular y molecular de la Universidad de Lisboa y coordinadora ejecutiva del Instituto de medicina molecular de la Facultad de Medicina de Lisboa	Institute of Molecular Medicine, Faculty of Medicine Av. Prof Egas Moniz P-1649-028 Lisboa	Portuguesa	M

Apellido(s)	Nombre	Tratamiento	Cargo y Organización	Dirección	Nacionalidad	Sexo
ENGELBRECHT	Jüri	Prof.	Presidente y catedrático de física de la Academia de Ciencias de Estonia	Estonian Academy of Sciences Kohtu 6 EE-10130 Tallinn	Estonia	V
ESTOLA	Kari-Pekka	Dr.	Vicepresidente del Centro de investigación de Nokia	Katajanokankatu 1 B 24, FIN-00180 Helsinki	Finlandesa	V
FODOR	István	Sr.	Presidente del consejo de administración de Ericsson Hungría	P.O. Box 107 H-1300 BP.3, Laborc u. 1., 1037 Budapest	Húngara	V
GELLENS	Luc	Dr.	Vicepresidente primero, Investigación, desarrollo e innovación, Umicore, Bélgica	Kasteelstraat 7 B-2250 Olen	Belga	V
GRIMSON (*)	Jane	Prof. ^a	Vicerrectora del Trinity College y presidenta del Centro de informática para la salud, Trinity College, Dublín	Trinity College College Green Dublin 2 Ireland	Irlandesa	M
HALLIDAY (*)	Ian	Prof.	Director ejecutivo del Particle Physics & Astronomy Research Council	Polaris House North Star Avenue SN2 1SZ Swindon United Kingdom	Británica	V
HATZO-POULOS (*)	Miltiades	Prof.	Director del Centro de Investigación de estudios clásicos de Grecia y Roma Fundación Nacional Helénica	48 Vassileos Constantinou Avenue GR-11635 Athens	Griega	V
ILLNEROVÁ (*)	Helena	Prof. ^a	Presidenta de la Academia Checa de Ciencias, profesora asociada del departamento de biología evolutiva y fisiología comparada de la Universidad Carolina de Praga	Národní 3 CZ-117 20 Praha 1	Checa	M
JASKULKE (*)	Elizabeth	Sra.	Responsable de European Technical Missions, Suez-Lyonnaise des Eaux	213, rue du Christ B.P. 220 F-45202 Montargis Cedex	Francesa	M
JEPSEN (*)	Maria Kristina	Sra.	Investigadora del Instituto Sindical Europeo (ETUI)	Koning Albert II-laan, 5 B-1210 Brussel	Danesa	M
KIPLING	Jeff	Dr.	Director de política de I+D, GlaxoSmithKline R & D	New Frontiers Science Park (South), 3rd Avenue, Essex, CM19 5AW Harlow United Kingdom	Británica	V
KOSMIDER	Tomasz	Dr.	Presidente y socio gerente de Technology Partners Consortium/Foundation (TPF), Polonia	ul. Adolfa Pawińskiego 5A, PL-02-106 Warszawa	Polaca	V
KUCINSKIENE	Zita Aušrelė	Prof. ^a	MD, PhD, catedrática, decana de la Facultad de Medicina, presidenta del departamento de fisiología, bioquímica y medicina de laboratorio, Universidad de Vilna	Faculty of Medicine, Vilnius University Čiurlionio str. 21/27 LT-03101 Vilnius	Lituana	M

Apellido(s)	Nombre	Tratamiento	Cargo y Organización	Dirección	Nacionalidad	Sexo
LANGER	Jerzy M.	Prof.	Catedrático de física	Polska Akademia Nauk al. Lotnikow 32/46 PL-02-668 Warszawa	Polaca	V
LIST (*)	Helmut	Sr.	Presidente y director ejecutivo de AVL List GmbH	Hans-List-Platz 1 A-8020 Graz	Austriaca	V
MATIAS DE ALMEIDA	Pedro	Dr.	Director de relaciones internacionales del INETI (Instituto nacional de ingeniería, tecnología e innovación) y miembro del grupo de expertos de política tecnológica e innovación de la OCDE	Estrada do Paço do Lumiar, Edificio A, 3.º Andar P-1649-038 Lisboa	Portuguesa	V
MELODY	David	Dr.	Anteriormente vicepresidente de I+D de Henkel-Loctite, Irlanda, miembro del Consejo irlandés para la ciencia, la tecnología y la innovación	111, Georgian Village, Castleknock, Dublin 15 Ireland	Irlandesa	V
MIKES-LINDBÄCK	Mirka	Sra.	Coordinadora de I+D, ABB Corporate research, Suecia	Floragatan 1, S-72461 Västerås	Sueca	M
MINSTER	Jean-François	Prof.	Presidente del consejo de administración del Institut Français de Recherche pour l'Exploitation de la Mer (IFREMER)	Technopolis 40, 155, rue Jean-Jacques Rousseau F-92138 Issy-les Moulineaux cedex	Francesa	V
MIRDAL (*)	Gretty	Prof. ^a	Catedrática de psicología clínica intercultural, Universidad de Copenhague	Njalsgade 88 DK-2300 Copenhagen S	Danesa	M
NEHER (*)	Erwin	Prof.	Director del departamento de biofísica de membranas Max-Planck-Institut für Biophysikalische Chemie	Am Fassberg 11 D-37077 Göttingen	Alemana	V
NEUMANN (*)	Rainer	Dr.	Director gerente del departamento de promoción comercial, Confederación alemana de artesanía y pequeña empresa	Mohrenstrasse 20/21 D-10117 Berlin	Alemana	V
NOWOTNY (*)	Helga	Prof. ^a	«La sociedad en la ciencia»: beca Branco Weiss	ETH-Zentrum HAA CH-8092 Zürich	Austriaca	M
ÖQUIST (*)	Gunnar	Prof.	Secretario General de la Real Academia Sueca de Ciencias	Box 50005 S-10405 Stockholm	Sueca	V
OTTOLINI (*)	Enrico	Dr.	Director gerente, Asociación de la pequeña y mediana empresa	Viale Milano, 16 I-21100 Varese	Italiana	V
ROSTRUP- NIELSEN (*)	Jens	Dr.	Director de la división de I+D miembro del consejo de administración, Haldor Topsoe A/S	Nymøllevej 55 DK-2800 Lyngby	Danesa	V

Apellido(s)	Nombre	Tratamiento	Cargo y Organización	Dirección	Nacionalidad	Sexo
RÜBSAMEN-WAIGMANN (*)	Helga	Prof. ^a Dra.	Vicepresidenta de Bayer Health Care, responsable mundial de investigación sobre agentes antiinfecciosos	Gebäude 405 Aprather Weg 18a D-42096 Wuppertal	Alemana	M
SERREAULT (*)	Brigitte	Sra.	Vicepresidenta de la Dirección de industria, investigación y tecnología de European Aeronautics, Space and Defence Company (EADS)	37, boulevard de Montmorency F-75781 Paris Cedex 16	Francesa	M
SOBOLL (*)	Horst	Dr.	Director de Política de investigación, DaimlerChrysler AG	D-70546 Stuttgart	Alemana	V
TRSTENJAK	Verica	Prof. ^a Dra.	Catedrática de Derecho, Universidad de Maribor	Pravna fakulteta, Mladinska Ulica 9 SI-2000 Maribor	Eslovena	M
TZAVARAS (*)	Yannis V.	Dr.	Director de Integración de sistemas y desarrollo de nuevos sistemas, Lannet, SA	Kifissou & Konstantinoupolios 1 GR-Athens 13132	Griega	V
UGO	Renato	Prof.	Presidente de AIRI (Asociación italiana de investigación industrial) y catedrático de química de la Universidad de Milán	Via Vincenzo Bellini 4 I-20122 Milano	Italiana	V
VAN BROECK-HOVEN	Christine	Prof. ^a	Prof. ^a Dra. de PhD DSc, directora científica del departamento de genética molecular, VIB8, Universidad de Amberes	Universiteit Antwerpen, Universiteitsplein 1 B-2610 Antwerpen	Belga	M
VÄYRYNEN	Raimo	Prof.	Presidente de la Academia de Finlandia. Anteriormente catedrático de relaciones internacionales de la Universidad de Helsinki y de ciencias políticas de la Universidad de Notre Dame, Indiana, EE.UU.	P.O. Box 99 Vilhonvuorenkatu 6, FIN-00501 Helsinki	Finlandesa	V
WINCKLER	Georg	Prof.	Vicepresidente de la AUE y Rector de la Universidad de Viena	Dr. Karl Lueger-ring 1 A-1010 Vienna	Austriaca	V

(*) Renovación del mandato.

BANCO CENTRAL EUROPEO

DICTAMEN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 6 de octubre de 2004

solicitado por el Consejo de la Unión Europea, acerca de una recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas con vistas a una decisión del Consejo relativa a la apertura de negociaciones acerca de un acuerdo sobre las relaciones monetarias con el Principado de Andorra [COM(2004) 548 final]

(CON/2004/32)

(2004/C 256/06)

1. El 8 de septiembre de 2004 el Consejo de la Unión Europea solicitó del Banco Central Europeo (BCE) un dictamen acerca de una recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas con vistas a una decisión del Consejo relativa a la apertura de negociaciones acerca de un acuerdo sobre las relaciones monetarias con el Principado de Andorra [COM(2004) 548 final] (en adelante, «la recomendación»).
2. La competencia consultiva del BCE se basa en el apartado 3 del artículo 111 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. De acuerdo con la primera frase del artículo 17.5 del reglamento interno del Banco Central Europeo, el presente Dictamen ha sido adoptado por el Consejo de Gobierno.
3. En la recomendación se propone una decisión del Consejo que establezca que, puesto que se cumplen las condiciones exigidas en la Decisión 2004/548/CE del Consejo, de 11 de mayo de 2004 ⁽¹⁾, para la apertura de las negociaciones con el Principado de Andorra (en adelante, «Andorra») relativas a un acuerdo sobre asuntos monetarios (en adelante, «el Acuerdo»), dichas negociaciones pueden iniciarse.
4. En su Dictamen CON/2004/12, de 1 de abril de 2004, acerca de la Decisión 2004/548/CE ⁽²⁾, el BCE reconoció que convenía a la Comunidad iniciar las negociaciones del Acuerdo.
5. En la recomendación se dice que las condiciones fijadas en la Decisión 2004/548/CE se cumplen ya, puesto que la Comunidad y Andorra han rubricado el acuerdo sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro, y Andorra se ha comprometido a ratificarlo antes del 30 de abril de 2005. Por consiguiente, el BCE no tiene inconveniente en que el Consejo adopte una decisión relativa a la apertura de las negociaciones del Acuerdo con Andorra.
6. El BCE advierte que las negociaciones del Acuerdo se suspenderán si Andorra no ratifica el acuerdo sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro antes del 30 de abril de 2005.
7. De acuerdo con el artículo 7 de la Decisión 2004/548/CE, la Comisión llevará a cabo las negociaciones con Andorra en nombre de la Comunidad, asociando plenamente a las negociaciones a España y a Francia y asociando plenamente al BCE a las negociaciones que sean del ámbito de su competencia.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 6 de octubre de 2004.

El presidente del BCE
Jean-Claude TRICHET

⁽¹⁾ DO L 244 de 16.7.2004, p. 47.

⁽²⁾ DO C 88 de 8.4.2004, p. 18.